

Planificación Institucional

Trámites Priorizados

EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES EN OTROS SECTORES

Identificador	SECAP-003-06-01
----------------------	-----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Este trámite es del Plan de Simplificación del año 2023, en el presente ejercicio se culminará la implementación.	2024-09-30

EMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Identificador	SECAP-003-01-01
----------------------	-----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Este trámite es del Plan de Simplificación del año 2023, en el presente ejercicio se culminará la implementación.	2024-09-30

CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES A ENTIDADES PÚBLICAS

Identificador	SECAP-004-02-03
----------------------	-----------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	<p>El trámite priorizado, se relaciona con los procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Promoción de Servicios: de este se desprende el subproceso "Gestión de prospección y promoción de servicios" en el que se plantea la reducción de tiempos en los que interactúa el ciudadano a través de la automatización de las cotizaciones solicitadas, lo que contribuye a la mejora en el tiempo respuesta del servicio. - Gestión de Capacitación: de este se desprende el subproceso "Inscripción de participantes" en el que se plantea reducir tiempos en las actividades en la que interactúa el ciudadano (reducción en los tiempos de pago del usuario), lo que contribuye a la disminución del tiempo respuesta del servicio. 	2024-09-30

Este documento constituye la aprobación al plan institucional de simplificación de trámites del año 2024. De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2022-0034, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá revisar la información y solicitar información de respaldo que considere necesaria.

Así también, conforme al artículo 15 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites, durante la ejecución del

Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional	
Planning: SECAP - 2024	2024-01-15

plan institucional de simplificación de trámites, el ente rector de simplificación de trámites podrá disponer la reforma, revisión o supresión de trámites no contemplados en el plan, en virtud de denuncias ciudadanas y criterios de pertinencia técnica.